

**TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Comité de Compras y Contrataciones**  
**ACTA CCC-121-2023**  
**CCC-TSS-2023-8143**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (03) días de octubre del año dos mil veintitrés (2023), a las 09:30 a.m., de forma remota el Comité de Compras y Contrataciones de la Tesorería de la Seguridad Social, conoció la agenda del día actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 543-12, con la participación de sus miembros, **Henry Sahdalá Dumit**, Tesorero de la Seguridad Social y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **Lic. José Israel Del Orbe Antonio**, Director de Finanzas; **Ing. Laura Patricia Hernández Cabrera**, Directora de Planificación y Desarrollo; **Lic. Nermis Cesarina Andújar Troncoso**, Directora Jurídica; **Lic. Jenniffer Gómez Linares**, Encargada del Departamento de Acceso a la Información Pública; **Lic. Elisa Carolina Asunción Romero**, Analista Legal, quien funge como secretaria Ad-hoc de este Comité; asistidos por la **Lic. Marina Inés Fiallo Cabral**, Directora Administrativa y la **Lic. Rosa Elizabeth Núñez**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum reglamentario, se declaró abierta la sesión, procediéndose al conocimiento de la agenda del día de hoy:

- **ÚNICO:** Conocimiento y Aprobación de proceso y designación de peritos quienes evaluarán las ofertas recibidas en el Proceso de compras por Comparación de Precios, realizado para la **Contratación de Servicios de Consultoría para Perfeccionamiento de la Dinámica de Reflexión Estratégica y Marco de Seguimiento, elaboración PEI/POA 2025-2028.**

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **Único punto de la agenda**, en el cual fue presentada la solicitud realizada por la Dirección de Planificación y Desarrollo, a los fines de aprobar el Proceso de compras por Comparación de Precios para la **Contratación de Servicios de Consultoría para Perfeccionamiento de la Dinámica de Reflexión Estratégica y Marco de Seguimiento, elaboración PEI/POA 2025-2028**, tenemos a bien considerar lo siguiente:

**RESULTA:** Que, en fecha dos (2) de agosto del año dos mil dos mil veintitrés (2023), la Dirección de Planificación y Desarrollo, realizó la solicitud de compras No. **4904**, por un monto de Cuatro Millones Ciento Treinta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP\$4,130,00.00) ITBIS incluido, realizado para la **Contratación de Servicios de Consultoría para Perfeccionamiento de la Dinámica de Reflexión Estratégica y Marco de Seguimiento, elaboración PEI/POA 2025-2028.**

**CONSIDERANDO:** Que, el Artículo 17 de la Ley 340-06, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso.

**CONSIDERANDO:** Que, la referida Ley establece entre los Procedimientos de Selección la Comparación de Precios, definiéndola como una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la

compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

**CONSIDERANDO:** Que, mediante la Resolución PNP-01-2023 del tres (3) de enero dos mil veintitrés (2023), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas se establece los umbrales para adquirir bienes y servicios en los procesos de compras por Comparación de Precios para el año 2023.

**CONSIDERANDO:** Que, por su parte la Resolución PNP-7-2020 de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020), que aprueba el instructivo para la designación de Peritos, indica que dicha designación deberá realizarse conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de peritos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**CONSIDERANDO:** Que, el párrafo I del artículo 36 del citado Reglamento dispone que *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”*.

**CONSIDERANDO:** Que, en ese sentido, la Tesorería de la Seguridad Social cuenta con un equipo multidisciplinario de peritos para los procesos de compras de mayor cuantía.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 3 de la Ley 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo establece el principio de publicidad como una disposición de la Administración Pública la cual debe sujetar su actuación y/o quehacer administrativo a la publicidad de sus actos.

**CONSIDERANDO:** Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

**VISTO:** La Ley 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

**VISTA:** La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

**VISTA:** La Resolución PNP-1-2023 del tres (3) de enero dos mil veintitrés (2023), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La Resolución PNP-7-2020 de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La solicitud de compras No. 4904, de fecha dos (2) de agosto del año dos mil dos mil veintitrés (2023).

**VISTOS:** Los Manuales de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública aprobado por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En virtud de lo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones, en relación con el **único punto de la agenda**, decide aprobar por unanimidad de votos las resoluciones siguientes:

- **PRIMERO:** Se aprueba el Proceso por Comparación de Precios, realizado para la **Contratación de Servicios de Consultoría para Perfeccionamiento de la Dinámica de Reflexión Estratégica y Marco de Seguimiento, elaboración PEI/POA 2025-2028.**
- **SEGUNDO:** Se designan como peritos para elaboración de las Especificaciones Técnicas y Evaluación de las Propuestas Técnica y Económica, del referido proceso de compras a los señores: Nalda Yalina Lizardo Zorrilla, Giddalhti Garcia Caraballo y José Peña García.
- **TERCERO:** Se ordena a la Dirección Administrativa la notificación a los peritos designados.

Luego de agotada la Agenda del día de hoy, el presidente concedió la palabra a los presentes, para que si alguien tiene algún tema para tratar en esta Comisión lo presentara, no habiendo ningún otro tema a conocer ni a discutir declaró cerrada esta reunión, ordenando la confección de la presente acta, la cual una vez redactada fue firmada por todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.

**TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Comité de Compras y Contrataciones**  
**ACTA CCC-128-2023**  
**CCC-TSS-2023-8150**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días de octubre del año dos mil veintitrés (2023), a las 08:00 a.m., de forma remota el Comité de Compras y Contrataciones de la Tesorería de la Seguridad Social, conoció la agenda del día actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 543-12, con la participación de sus miembros, **Henry Sahdalá Dumit**, Tesorero de la Seguridad Social y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **Lic. José Israel Del Orbe Antonio**, Director de Finanzas; **Ing. Laura Patricia Hernández Cabrera**, Directora de Planificación y Desarrollo; **Lic. Arlin Yajaira Mercedes Villa**, Encargada Interina del Departamento de Elaboración de Documentos Legales en representación de la **Lic. Nermis Cesarina Andújar Troncoso**, Directora Jurídica; **Lic. Jenniffer Gómez Linares**, Encargada del Departamento de Acceso a la Información Pública; **Lic. Elisa Carolina Asunción Romero**, Analista Legal de la Dirección Jurídica, quien funge como secretaria Ad-hoc de este Comité; asistidos por la **Lic. Marina Inés Fiallo Cabral**, Directora Administrativa y la **Lic. Rosa Elizabeth Núñez**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum reglamentario, se declaró abierta la sesión, procediéndose al conocimiento de la agenda del día de hoy:

- **PRIMERO:** Conocimiento y Aprobación de las Especificaciones Técnicas del Proceso por Comparación de Precios, realizado para el **Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento y Formulación de Planificación Estratégica.**
- **SEGUNDO:** Conocimiento y Aprobación de las Especificaciones Técnicas del Proceso por Comparación de Precios, realizado para la **Adquisición de Plataforma de Administración de Políticas de Seguridad de Red.**

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **Primer punto de la agenda**, el cual corresponde al conocimiento y aprobación de las Especificaciones Técnicas del Proceso por Comparación de Precios, realizado para el **Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento y Formulación de Planificación Estratégica**, tenemos a bien considerar lo siguiente:

**RESULTA:** Que, en fecha tres (03) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), mediante el Acta del Comité de Compras y Contrataciones No. CCC-121-2023, fue aprobado el Proceso por Comparación de Precios, realizado para la **Contratación de Servicios de Consultoría para Perfeccionamiento de la Dinámica de Reflexión Estratégica y Marco de Seguimiento, elaboración PEI/POA 2025-2028**, conforme a la solicitud de compra No. No. **4904**, por un monto de **Cuatro Millones Ciento Treinta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP\$4,130,00.00) ITBIS incluido**).

**RESULTA:** Que, en la referida acta fueron designados los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas relativos al indicado proceso.

**RESULTA:** Que, en fecha tres (3) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), los peritos designados remitieron al Comité de Compras y Contrataciones las Especificaciones Técnicas para fines de aprobación.

**CONSIDERANDO:** Que, el Artículo 47 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 543-12, establece: *“El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Comparación de Precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”*.

**CONSIDERANDO:** Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

**VISTA:** La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la Ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

**VISTA:** La Resolución PNP-1-2023 del tres (3) de enero dos mil veintitrés (2023) emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas establece los umbrales para los procesos de compras por el año 2023.

**VISTA:** El Acta No. CCC-121-2023, de fecha tres (3) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

**VISTA:** La solicitud de compra No. 4904 de fecha dos (2) de agosto del 2023.

**VISTO:** Los Manuales de Procedimientos de Contratación Ordinario aprobados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En vista de todo lo anterior, en relación con el **primer punto de la agenda** el Comité de Compras y Contrataciones decide aprobar por unanimidad de votos las resoluciones siguientes:

- **PRIMERO:** Se aprueban las Especificaciones Técnicas elaboradas por los peritos designados en el proceso por Comparación de Precios, realizado para el **Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento y Formulación de Planificación Estratégica.**
- **SEGUNDO:** Se ordena a la Dirección Administrativa realizar la convocatoria correspondiente, conforme los procedimientos de la Ley 340-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto 543-12.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **Segundo punto de la agenda**, el cual corresponde al conocimiento y aprobación de las Especificaciones Técnicas del Proceso por Comparación de Precios, realizado para la **Adquisición de Plataforma de Administración de Políticas de Seguridad de Red**, tenemos a bien considerar lo siguiente:

**RESULTA:** Que, en fecha veintidós (22) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), mediante el Acta del Comité de Compras y Contrataciones No. CCC-89-2023 fue aprobado el Proceso por Comparación de Precios, realizado para la **Adquisición de Plataforma de Administración de Políticas de Seguridad de Red**, conforme a la solicitud de compra No. **4924**, por un monto de Un Millón Seiscientos Treinta y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Cinco Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP\$1,637,945.00).

**RESULTA:** Que, en la referida Acta fueron designados los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas relativos al indicado proceso.

**RESULTA:** Que, en fecha tres (3) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), los peritos designados remitieron al Comité de Compras y Contrataciones las Especificaciones Técnicas para fines de aprobación.

**CONSIDERANDO:** Que conforme a las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del párrafo I del artículo 36 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante Decreto 543-12, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

**CONSIDERANDO:** Que, el Artículo 47 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 543-12, establece: *“El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Comparación de Precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”*.

**CONSIDERANDO:** Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

**VISTO:** La Ley 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

**VISTA:** La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la Ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

**VISTA:** La Resolución PNP-1-2023 del tres (3) de enero dos mil veintitrés (2023) emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas establece los umbrales para los procesos de compras por el año 2023.

**VISTA:** El Acta No. CCC-89-2023, de fecha veintidós (22) de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

**VISTA:** La solicitud de compra No. 4924 de fecha 17 de agosto del 2023.

**VISTO:** Los Manuales de Procedimientos de Contratación Ordinario aprobados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En vista de todo lo anterior, en relación con el **segundo punto de la agenda** el Comité de Compras y Contrataciones decide aprobar por unanimidad de votos las resoluciones siguientes:

- **PRIMERO:** Se aprueban las Especificaciones Técnicas elaboradas por los peritos designados para el proceso por Comparación de Precios, realizado para la **Adquisición de Plataforma de Administración de Políticas de Seguridad de Red.**
- **SEGUNDO:** Se ordena a la Dirección Administrativa realizar la convocatoria correspondiente, conforme los lineamientos de la Ley 340-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto 543-12.

Luego de agotada la Agenda del día de hoy, el presidente concedió la palabra a los presentes, para que si alguien tiene algún tema para tratar en esta Comisión lo presentara, no habiendo ningún otro tema a conocer ni a discutir declaró cerrada esta reunión, ordenando la confección de la presente acta, la cual una vez redactada fue firmada por todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.